

Lo des al Itay. me
Ospital para que me
ponga en bendo //

lela Junta y regimientos de esta dha P. y su jurisdiccion;
Juntamos asimismo acordaron dar Poder y Comision
al Sr. D. Pablo An. de Souza, Administrador de
los bienes del Hospital de Sta. Catalina de esta dha
Villa, para q. y ponga a favor de, y Contralor de
Sr. D. Juan Ram. de Culate, y Sr. D. Estan. de
Iturbe sumos Regim. de esta dha P., Cienducador de
vellon para efecto de vaneas con ellos un fmo. de guaxen
ta Ducados que devian como Reditor sus autores: y que
la dha inspeccion se haga adon y medio de vellon por cuenta
de la misma especie: Declarando para perpetua me-
moria q. dho. Cienducador e Capital son limina hecha
por Sr. Miguel de G. delin, para q. su Reditor se iban a los
pobres del lugar //

Sobre la queja de un
Corte de un morto p. de
neciente al Ospital //

Informado el Ayuntamiento de la queja de
Joseph de Larranaga Regim. de esta P. sobre el corte
de un morto p. de neciente al Ospital, y Arrendado al dho. Joseph, de acuerdo al
Ayuntamiento q. el venia Regim. de esta P. de su
sagami Larranaga, para q. se bonoren el terreno y se oho
Ostal para Queda, y queda on dho. Joseph Cornel aproue
chamientos de esta dha y indignizado de los Cortes q. a
venida. en esta dha. Cantada // Con lo qual se acordó
este Ayuntamiento y firmo dho. Regim. Alc. porri
y de mas de congreso segun Costumbres en fee, de todo y
el dho. Procurador //

D. Ignacio Maria de
Buenos Ay. de Larranaga

Antem.
D. Domingo de Larranaga

En lasala de las Cajas de la dha. P. de esta dha. y L. P.

de Vizcaya a cinco de Mayo de mill e setecientos e noventa e tres años.
 y nueve por la, e miel en su enu devedos de puntaxon
 Comolotrienen de contumbre los señores don Jhon de la
 de Berroeta y Olaso, Alcalde de Justitia ordinario de
 Gabriel Letoia Sindico de los señores, don Esteban de Ibañeta
 Olaso y Zumalabe Joseph Lagrera de Larrañaga Arzobispo
 regidores y Lagrera de Goibara Diputado, que son la mayor
 y mas vanaparte de la villa y regimiento de esta villa
 y de sus jurisdicciones y estando en el dho. Comolotrienen
 de contumbre a cordar con don Jhon de Larrañaga
 se adjera ala dha. obligacion de plantar y ortogaa
 con don Jhon de la Cruz y Comottee a favor de esta villa
 ante Lorenzo de Larrañaga Jueve de la villa de la
 en lugar de la dha. villa y de su jurisdicciones, con las mi
 mas Catalades y Condiciones contenidas en ella //
 de elle y una carta del venor don Jhon de la Cruz de
 Cubero Torredor de esta villa. Jueve de la villa de la
 e fra de la villa
 vacante por muerte de don Jhon de la Cruz de la villa de la villa
 val, para don Jhon de la Cruz de la villa de la villa de la villa
 de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa de la villa
 Copia autentica de la presentacion de la villa de la villa de la villa
 mandole de las razones por que no ha podido menos la villa
 de preferir a don Jhon de la Cruz de la villa de la villa de la villa
 Arcañate y que celebrara el dho. paxno venor el dho. miel
 otro la dho. don Jhon de la Cruz de la villa de la villa de la villa
 tendra presente la villa en la villa de la villa de la villa //

Sobre a de una cosa
 de obligacion de plantar
 en la villa de la villa de la villa

Sobre que se exauiso al dho.
 Comottee de la villa de la villa
 don Jhon de la Cruz de la villa de la villa

Conloguati sacauo enteg juntamentos y firmo dho
Senor Alc.º por un yemas Capitulaxo segun costum
bre y en fe, et todo yo el dho. Enouidano 11

Dnº Don Juan de...
Donna...
Donna...

En lasala de las causas de los dho. Señores Don de Vergara
a veinte y tres de febrero de mill e setecientos y cinquenta y nueve
se señalaxo segun lo ordenado de costumbre los señores
Don Juan de Bermejo y Olaso Alc.º y juez ordinario,
Don Gabriel Letoria secretario Pro.º, Don Juan de...
Don Juan de Laxarante, Joseph Lag.º de Laxarante Auzepe
y Miguel Don de Gallaytegui Regidores, y Pedro Don.
de Pedro Bermejo Diputado q.º con la mayor parte
aparte de la Junta y Regim.º de... y su
dicion. Tentando asi Juntos y Congregados selego por mi

Sobre una carta de gra
cia a Reg.º de dho.
Arcaate en Vagon de
una numeria //

el dho. una Carta de la Diputacion de...
L. Pro.º de Guipuzcoa, sobre la numeria vacante por
muerte de Juan Baup.º de Pedro Auzepe, y otra
de Agustin de Cheuarrua Arcaate dando mucha
gracia desta r.º de P.º, por la honrra q.º se hizo en la pu
entacion de la dho. numeria, y q.º se le Remitan los Docum.
necesarios q.º pae alacorte a... Tentando
el Ayuntamiento de una y otra Carta a cordo de respuesta
al dho. r.º Pro.º remitiendo una Copia de la Carta
dho. Arcaate, por donde consta haver admitido dho.
presentacion, y al dho. Arcaate se le remitan los docum.
q.º pide //

Respecto de q.º por alguna equibocacion se le ha...

Sobre una medida
quitado algunas hantillas de la medida de media fanega
que se llamaban el Archivo de esta villa. Y acordaron
traher otra nueva del Archivo de esta villa
y esta en la n.º de la Plaza de Tolosa //

*Sobre un monte del
Hospital*

Amiuen acordaron q.º la posesion de un monte q.º el hos-
pital de esta villa tiene en el rio de Valdeguia y
si acordado parte de su monte por orden de Pablo Ant.
de Guada, Administrador de dicho hospital q.º este se dividga
a Carbon locuado y se vuelva a plantar de Carbanos de
uno, y q.º el Sr. don Regido de Zamora regule la parte de
de Joseph de Laxanaga, y q.º este continue en el estado de
dho monte y nueva plantacion pagandole su trabajo por el dho
Administrador //

Con lo qual se causo este Ayuntamiento glorioso
el Sr. don Alcalde por su leyenda en el Congreso de
costumbre y en su estado y el dho Sr. //

Don Jonacio Maria
Blanca y Carrero

Antem.
Don Jonacio de la Cruz

En la sala de la Casa del Concejo desta Villa de Arganda el
quatro de febrero de mil setecientos y noventa y nueve
se hizo un acuerdo con lo que en el presente
los Sr. don Gregorio de Berroeta y el Sr. don ordinario
rio, don Gabriel Berroeta, Sindico don Juan, don Joseph
de la Cruz y Juan de la Cruz, don Juan de la Cruz